



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000800

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		7.042,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		586,83-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		247,92-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		890,81-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		586,83-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	7.042,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	586,83	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	247,92	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	890,81	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	586,83	
TOTAL					9.354,39	9.354,39-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000800

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE LA SEC. INCLUSION A AZ. NORTE

EXPEDIENTE No 0400000295

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	13.06.2022	13.06.2022	14.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0943-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud de autorización del traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 ocupado por el señor Pabón Barahona Paco Fredy desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio espejo (norte).

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01000-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000800 con expediente 0400000295 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 2310 correspondiente a Pabón Barahona Paco Fredy, Servidor Municipal 8, de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), para financiar los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales" por un valor total de USD 9.354,39 en el presupuesto de la Administración Zonal Eugenio Espejo correspondiente al período junio a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2022-01000-O

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0943-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M (IF-59).pdf
- 2. calculo_de_la_masa_salarial_paco_pabon_01_06_2022-signed (IF-59).pdf
- 3. informe_tecnico_paco_pabon_01_06_2022_vf-signed (IF-59).pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M (IF-59).pdf
- 5. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-D-2022-0383-M.pdf
- 6. Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O.pdf
- 7. Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M.pdf
- 9. Memorando N° gaddmq-sis-2021-0659-1soc_pabon.pdf
- 10. OFICIO N° GADDMQ-AZEE-2022-0353-O (2).pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-IF-059 (SIS A AZEE)-signed.pdf
- RT-0400000295 -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-14	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slor	DMF	2022-06-14	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-14	



Formado digitalmente por:
**PEDRO FERNANDO
 NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-13 14:11:16 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0925-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 ocupado por el señor Pabón Barahona Paco Freddy desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio espejo (norte).	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 13:52:38 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-13 12:18:42 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 12:07:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 12:07:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-13 12:06:04 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0925-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 ocupado por el señor Pabón Barahona Paco Fredy desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio espejo (norte).

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01000-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O de 21 de octubre de 2021 la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, solicita a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su parte pertinente lo siguiente: *“(...) su autorización y gestión a través de la Administración General para el traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón, Servidor Municipal 8, quien pertenece a la Secretaría de Inclusión Social.*

Es importante señalar que el funcionario ha prestado su contingente en esta Administración Zonal, en la Unidad de Inclusión Social, y su aporte contribuyó con la ejecución de los planes y proyectos de la Secretaria de Inclusión Social. Adicionalmente debo señalar que la Unidad en mención no cuenta con personal de apoyo, quién está a cargo, Lic. Renatha Arboleda, tiene enfermedad catastrófica por lo que debe estar en tratamiento continuo y las actividades como coordinación y seguimiento a grupos vulnerables y de atención prioritaria demandan tiempo completo.”

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M de 25 de octubre de 2021 la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita a la Administradora General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente lo siguiente: *“(...) a usted señora Administradora General, se proceda conforme a lo señalado en la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020 que, en lo pertinente dispone:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0925-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

"Artículo 9.- Delegaciones para Administrador(a), letra e), (...) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para: (...) v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones (...)"

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0659 de 24 de noviembre de 2021 el Secretario de Inclusión Social, comunica al Administrador General del GAD del Distrito metropolitano de Quito y a la Administradora Zonal Eugenio Espejo en su parte pertinente: *"(...) me permito autorizar el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo y se realice el trámite pertinente para que amparados en la Ley Orgánica del Servicio Público se dé cumplimiento al Artículo 37."*

4.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0353-O del 03 de febrero de 2022 el Administrador Zonal Eugenio Espejo, ratifica al Administrador General del GAD del Distrito metropolitano de Quito en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) el Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, autoriza el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo."*

"En razón de que el Soc. Pabón estaba considerado dentro del proyecto de Venta de Renuncias, proceso que no fue legalizado, ratifico el pedido de Traspaso Administrativo y presupuestario para que de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público se dé cumplimiento al Artículo 37."

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M del 02 de junio de 2022 la Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos informa a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos lo siguiente: *"(...) a fin de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-0383-M de 01 de junio de 2022, mediante el cual solicita actualizar el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047, en la base legal, así como considerar el traspaso desde el mes de junio a diciembre de 2022, sobre el trámite relacionado al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, ocupado por el señor Paco Pabón, al respecto, me permito anexar la información solicitada, a fin de continuar con el proceso respectivo."*

6.- Con "INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047 del 1 de junio de 2022, suscrito por Analista de la Unidad de Administración de Personal Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte principal menciona:

"4.-CONCLUSIONES:

Sobre los antecedentes, la base legal y el análisis técnico, se emite INFORME FAVORABLE para que se proceda con:

- El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor del Soc. Paco Pabón Barahona Servidor

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0925-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Municipal 8, partida presupuestaria N° 2310, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (...)

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.”

“5.- RECOMENDACIONES:

- El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice y se remita al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partidas presupuestarias Nro. 2310, a favor del Soc. Paco Fredy Pabón Barahona, Servidor Municipal 8, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo(...)

7.- Con “Informe Financiero No DMRH-UD-GP-059-2022-IF” del 6 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social y la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor PACO FREDY PABÓN BARAHON, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, el valor de USD \$ 9.354,40, conforme el siguiente cuadro:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0925-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 BALAJA SALADA POR CLASE DE PUESTO
 TRASPASA PRESUPUESTARIO DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE
 POR 1 MES (del 01 al 30 de junio 2022)

SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO DE PERSONAL	NACIONALIDAD	PARTE	INDICADOR	REG.	APORTE PATRONAL (%)	SEGUNDO CUARTO	SEGUNDO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL PPE DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL PPE DE MESES
1	SECRETARÍA ZONAL EUGENIO ESPEJO	ORDEN GENERAL	PUESTO DE CLASE POR PPE RED ASIGNADA	210	REMUNERADO	100%	17%	45%	100%	100%	1334,40	1334,40	1334,40
						TOTAL	100%	17%	45%	100%	100%		1334,40
SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO DE PERSONAL	NACIONALIDAD	PARTE	INDICADOR	REG.	APORTE PATRONAL (%)	SEGUNDO CUARTO	SEGUNDO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL PPE DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL PPE DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO NORTE	ORDEN GENERAL	PUESTO DE CLASE POR PPE RED ASIGNADA	210	REMUNERADO	100%	17%	45%	100%	100%	1334,40	1334,40	1334,40
						TOTAL	100%	17%	45%	100%	100%		1334,40
SALDO A FINANCIAR												0,00	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social y de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), por el valor de USD \$ 9.354,40, dicho movimientos son realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0925-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SEC. INCLUSION SOCIAL A LA AZ. NORTE
 PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GUD0A0300040 REMUNERACION PERSONAL	2A021000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510206/1/A101	510105	Remuneraciones unificadas	002	1 901 811 00	1 285 231 00		7 042 00
			G/510208/1/A101	510203	Desempeño Sueldo	002	1 90 415 85	148 630 28		588 83
			G/510208/1/A101	510204	Desempeño Sueldo	002	71 318 75	5 7 991 22		24 7 92
			G/510401/1/A101	510601	Aporte Patronal	002	288 940 81	246 252 55		890 81
			G/510402/1/A101	510602	Fondo de Reserva	002	1 90 415 85	116 763 28		588 83
	2A021000	ADMINISTRACION ZONAL NORTE	G/510105/3/A101	510105	Remuneraciones unificadas	002	1 446 718 00	968 476 00		7 042 00
			G/510208/3/A101	510203	Desempeño Sueldo	002	143 332 56	245 529 99		588 83
			G/510208/3/A101	510204	Desempeño Sueldo	002	61 752 29	7 7 803 84		24 7 92
			G/510401/3/A101	510601	Aporte Patronal	002	279 452 28	147 845 92		890 81
			G/510402/3/A101	510602	Fondo de Reserva	002	143 332 56	105 608 13		588 83
								9.354,40	9.354,40	

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para proceder con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 (c.p. 2310) ocupado por el señor Paco Fredy Pabón Barahona, bajo la modalidad de Nombramiento, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), para lo cual se requiere realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte).”

“4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE), DICHO MOVIMIENTO SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M de 11 de junio 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0925-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos presupuestarios y administrativos de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 2310 correspondiente al funcionario Pabón Barahona Paco Fredy, Servidor Municipal 8 de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0059-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 2310 correspondiente al funcionario Pabón Barahona Paco Fredy, Servidor Municipal 8 de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), por un valor total de USD 9.354,40 , correspondiente al período junio a diciembre con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-0100-O.rar
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-11	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-13	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-13	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestarios del puesto de Servidor Municipal 8 ocupado por el señor Pabón Barahona Paco Fredy desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio espejo (norte).

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01000-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2022

1.- Con Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O del 21 de octubre de 2021 la Administradora Zonal de Eugenio Espejo, dirigido al Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su parte pertinente solicita: (...) *su autorización y gestión a través de la Administración General para el traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón, Servidor Municipal 8, quien pertenece a la Secretaría de Inclusión Social.*

Es importante señalar que el funcionario ha prestado su contingente en esta Administración Zonal, en la Unidad de Inclusión Social, y su aporte contribuyó con la ejecución de los planes y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social. Adicionalmente debo señalar que la Unidad en mención no cuenta con personal de apoyo, quién está a cargo, Lic. Renatha Arboleda, tiene enfermedad catastrófica por lo que debe estar en tratamiento continuo y las actividades como coordinación y seguimiento a grupos vulnerables y de atención prioritaria demandan tiempo completo."

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M del 25 de octubre de 2021 el Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana dirigido a la Administradora General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente solicita: "(...) *a usted señora Administradora General, se proceda conforme a lo señalado en la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020 (...)*"

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0659 del 24 de noviembre de 2021 el Secretaría de Inclusión Social, a la Administrador General del GAD del Distrito metropolitano de Quito y al Administrador Zonal de Eugenio Espejo ,en su parte pertinente menciona: *"me permito autorizar el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo y se realice el trámite pertinente para que amparados en la Ley Orgánica del Servicio Público se dé cumplimiento al Artículo 37."*

4.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0353-O del 03 de febrero de 2022 el Administrador Zonal de Eugenio Espejo, al Administrador General del GAD del Distrito metropolitano de Quito en su parte pertinente menciona: *" el Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, autoriza el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo."*

"En razón de que el Soc. Pabón estaba considerado dentro del proyecto de Venta de Renuncias, proceso que no fue legalizado, ratifico el pedido de Traspaso Administrativo y presupuestario para que de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público se dé cumplimiento al Artículo 37."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2022

5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M del 02 de junio de 2022 la Jefe De La Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ,en su parte pertinente menciona que se actualiza: *“el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047, en la base legal, así como considerar el traspaso desde el mes de junio a diciembre de 2022, sobre el trámite relacionado al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, ocupado por el señor Paco Pabón, al respecto, me permito anexar la información solicitada, a fin de continuar con el proceso respectivo.”*

6.- Con “INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047 del 1 de junio de 2022, suscrito por Analista de la Unidad de Administración de Personal Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte principal menciona:

“4.-CONCLUSIONES:

Sobre los antecedentes, la base legal y el análisis técnico, se emite INFORME FAVORABLE para que se proceda con:

- El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor del Soc. Paco Pabón Barahona Servidor Municipal 8, partida presupuestaria N° 2310, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (...)”

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.”

“5.- RECOMENDACIONES:

- El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice y se remita al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partidas presupuestarias Nro. 2310, a favor del Soc. Paco Fredy Pabón Barahona, Servidor Municipal 8, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo(...)

7.- Con “Informe Financiero No DMRH-UD GP-059-2022-II” del 6 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2022

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social y la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor PACO FREDY PABÓN BARAHON, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, el valor de USD \$ 9.354,40, conforme el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 BASE SALARIAL POR CLASE Y PUESTO
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL A LA ADMINISTRACION ZONAL NORTE
 POR PUESTO: JUNTA DICIEMBRE 2020

SITUACION ACTUAL													
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO ORGANIZACIONAL	NOMENCLATURA	MODALIDAD	REGIMEN	APORTE PATRONAL	SEGUNDO CUARTO	SEGUNDO TERCIERO	FONDO DE RESERVA	COMO MENOR	COSTO MENS POR EL M DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL M DE MES	
1	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	PUESTO ESPECIALIZADO PROF. PABON BARAHON	DIU	NOMBRAMIENTO	2000	2700	6500	2000	2000	13000	13364	13364
1						TOTAL	2000	2700	6500	2000			13364

SITUACION PROPOSTA													
Nº DE PUESTO	DEPENDENCIA	GRUPO ORGANIZACIONAL	NOMENCLATURA	MODALIDAD	REGIMEN	APORTE PATRONAL	SEGUNDO CUARTO	SEGUNDO TERCIERO	FONDO DE RESERVA	COMO MENOR	COSTO MENS POR EL M DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL M DE MES	
1	ADMINISTRACION ZONAL NORTE	ADMINISTRACION ZONAL NORTE	PUESTO ESPECIALIZADO PROF. PABON BARAHON	DIU	NOMBRAMIENTO	2000	2700	6500	2000	2000	13000	13364	13364
1						TOTAL	2000	2700	6500	2000			13364

SALDO A FINANCIAR: 0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social y de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), por el valor de USD \$ 9.354,40, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SEC. INCLUSIÓN SOCIAL A LA AZ. NORTE
 PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Coeficiente	Disponibles al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GUBERNATORADO REMUNERACION PERSONAL	Z001000	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	G/S10104/1/A205	510105	Remuneraciones unificadas	002	1.902.821,00	1.285.212,00		7.042,00
			G/S10203/1/A205	510203	Decimoquinto Sueldo	002	190.415,85	188.590,38		588,83
			G/S10204/1/A205	510204	Decimosexto Sueldo	002	71.118,79	57.991,22		241,94
			G/S10601/1/A205	510601	Aporte Patronal	002	268.940,81	264.252,95		690,81
			G/S10602/1/A205	510602	Fondo de Reserva	002	190.415,85	216.763,28		588,81
	Z002000	ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE	G/S10105/1/A205	510105	Remuneraciones unificadas	002	1.865.758,00	968.478,00		7.082,00
			G/S10203/1/A205	510203	Decimoquinto Sueldo	002	181.551,56	185.329,99		588,83
			G/S10204/1/A205	510204	Decimosexto Sueldo	002	91.752,29	17.903,04		247,51
			G/S10601/1/A205	510601	Aporte Patronal	002	278.452,28	147.846,92		890,81
			G/S10602/1/A205	510602	Fondo de Reserva	002	181.551,56	205.408,39		588,81
								9.334,40	9.334,40	

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para proceder con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 (c.p. 2310) ocupado por el señor Paco Fredy Pabón Barahona, bajo la modalidad de Nombramiento, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), para lo cual se requiere realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte).”

“4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0128-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2022

disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios y administrativos de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 2310 correspondiente al funcionario Pabón Barahona Paco Fredy, Servidor Municipal 8 de la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte) por un valor total de USD 9.354,40 correspondiente al período junio a diciembre con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-0100-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01000-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE SERVIDOR MUNICIPAL 8 OCUPADO POR EL SEÑOR PABON BARAHONA PACO FREDY DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE).

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M del 02 de junio de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, dirigido a la Lcda. Ximena Vasquez Jefe de Unidad de Desarrollo de la DMRH, manifiesta que: "(...) a fin de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0383-M de 01 de junio de 2022, mediante el cual solicita actualizar el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047, en la base legal, así como considerar el traspaso desde el mes de junio a diciembre de 2022, sobre el trámite relacionado al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, ocupado por el señor Paco Pabón, al respecto, me permito anexar la información solicitada, a fin de continuar con el proceso respectivo".

Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047 de 01 de junio de 2022, suscritos por la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefa de la Unidad de Ejecución y Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Ejecución de la DMRH, recomiendan: *"El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice y se remita al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partidas presupuestarias Nro. 2310, a favor del Soc. Paco Fredy Pabón Barahona, Servidor Municipal 8, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos"*.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01000-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

En Hoja de Ruta, referente al documento Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M, la jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, dispone: “*Kleber por favor continuar con proceso*”.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-059-2022-IF de 06 de junio de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01000-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SEC. INCLUSION SOCIAL A LA AZ. NORTE										
PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01J000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.901.811,00	1.285.231,00		7.042,00
			G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	190.415,85	148.630,38		586,83
			G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	71.318,75	57.991,22		247,92
			G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	288.940,41	164.152,65		890,81
			G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	190.415,85	116.763,28		586,83
	ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL NORTE	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.463.718,00	964.476,00	7.042,00	
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	181.331,56	145.329,99	586,83	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	91.752,29	77.803,84	247,92	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	273.452,28	147.646,92	890,81	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	181.331,56	105.608,33	586,83	
								9.354,40	9.354,40	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M (IF-59).pdf
- 2. calculo_de_la_masa_salarial_paco_pabon_01_06_2022-signed (IF-59).pdf
- 3. informe_tecnico_paco_pabon_01_06_2022_vf-signed (IF-59).pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M (IF-59).pdf
- 5. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-D-2022-0383-M.pdf
- 6. Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O.pdf
- 7. Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M.pdf
- 9. Memorando N° gaddmq-sis-2021-0659-Isoc_pabon.pdf
- 10. OFICIO N° GADDMQ-AZEE-2022-0353-O (2).pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-IF-059 (SIS A AZEE)-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01000-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-06-03	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-06-07	



El contenido electrónico fue firmado por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 059-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 ocupado por el señor PABON BARAHONA PACO FREDY desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte).

FECHA: 06 de Junio 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIEMENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M del 02 de junio de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, dirigido a la Lcda. Ximena Vasquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, manifiesta que: *"(...) a fin de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0383-M de 01 de junio de 2022, mediante el cual solicita actualizar el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047, en la base legal, así como considerar el traspaso desde el mes de junio a diciembre de 2022, sobre el trámite relacionado al traspaso*

presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, ocupado por el señor Paco Pabón, al respecto, me permito anexar la información solicitada, a fin de continuar con el proceso respectivo”.

Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047 de 01 de junio de 2022, suscritos por la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefa de la Unidad de Ejecución y Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Ejecución de la DMRH, recomiendan: *“El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice y se remita al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partidas presupuestarias Nro. 2310, a favor del Soc. Paco Fredy Pabón Barahona, Servidor Municipal 8, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos”.*

Revisado el Distributivo de puestos de la Secretaría de Inclusion Social se verifica que existe el puesto de Servidor Municipal 8 ocupado por el señor Paco Pabón Barahona, bajo la modalidad de Nombramiento, conforme se lo detalla en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR PACO FREDY PABÓN BARAHONA	2310	NOMBRAMIENTO	1.006,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *“ de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”.*

Revisada la cédula presupuestaria con corte al 02 de junio de 2022, para el ejercicio económico 2022, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal, se verifica que en la Secretaría de Inclusion Social, existen los recursos económicos en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, por el valor de USD \$ 9.354,40, para proceder con el traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor PACO FREDY PABÓN BARAHONA a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), por el periodo de junio a diciembre 2022.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS

TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas

imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social y la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Nombramiento, ocupado por el señor PACO FREDY PABÓN BARAHONA, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, el valor de USD \$ 9.354,40, conforme el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO PRESUPUESTARIO DESDE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL A LA ADMINISTRACION ZONAL NORTE
POR 7 MESES (JUNO A DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR PACO FREDY PABÓN BARAHONA	2310	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1						7.042,00	890,81	247,92	586,83	586,83			9.354,40

SITUACION PROPUESTA													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR PACO FREDY PABÓN BARAHONA	2310	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1						7.042,00	890,81	247,92	586,83	586,83			9.354,40

SALDO A FINANCIAR 0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social y de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), por el valor de USD \$ 9.354,40, dicho movimientos son realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA SEC. INCLUSION SOCIAL A LA AZ. NORTE
PROPUESTA DE TRASPASO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01J000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.901.811,00	1.285.231,00		7.042,00
			G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	190.415,85	148.630,38		586,83
			G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	71.318,75	57.991,22		247,92
			G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	288.940,41	164.152,65		890,81
			G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	190.415,85	116.763,28		586,83
	ZNO2F020	ADMINISTRACION ZONAL NORTE	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.463.718,00	964.476,00	7.042,00	
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	181.331,56	145.329,99	586,83	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	91.752,29	77.803,84	247,92	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	273.452,28	147.646,92	890,81	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	181.331,56	105.608,33	586,83	
									9.354,40	9.354,40

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para proceder con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 (c.p. 2310) ocupado por el señor Paco Fredy Pabón Barahona, bajo la modalidad de Nombramiento, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), para lo cual se requiere realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte).

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE), DICHO MOVIMIENTO SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Secretaría de Inclusión Social a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), a fin de proceder con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8 (c.p. 2310) ocupado por el señor Paco Fredy Pabón Barahona, bajo la modalidad de Nombramiento, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), por el periodo de junio a diciembre de 2022.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales desde la Secretaría de Inclusión Social a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias.
- Disponer al Responsable de la Unidad de Ejecución y Área de Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero.

Atentamente,



Escaneado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: DOCUMENTOS DE SUSTENTO SEGÚN OBSERVACIONES DE LA DMF PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM8 DEL SEÑOR PACO FREDY PABÓN BARAHONA, DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0383-M de 01 de junio de 2022, mediante el cual solicita actualizar el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-047, en la base legal, así como considerar el traspaso desde el mes de junio a diciembre de 2022, sobre el trámite relacionado al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 8, ocupado por el señor Paco Pabón, al respecto, me permito anexar la información solicitada, a fin de continuar con el proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0383-M

Anexos:

- MEMORANDO N° GADDMQ-DMF-2022-0867-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00759-O.pdf
- Calculo de la masa salarial paco pabon 01 06 2022-signed.pdf
- informe_tecnico_paco_pabón_01_06_2022_vf-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Vaca Ledesma	jcvl	DMRH-E	2022-06-01	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dprt	DMRH-E	2022-06-02	



Firmado electrónicamente por:
**DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-02 16:05:14 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-E-2022-0293-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0383-M
De:	Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	DOCUMENTOS DE SUSTENTO SEGÚN OBSERVACIONES DE LA DMF PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE SM8 DEL SEÑOR PACO FREDY PABÓN BARAHONA, DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-06-02 15:19:58 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-06-02 15:11:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-06-02 15:11:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-06-02 15:10:41 (GMT-5)	Registro	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O de 21 de octubre de 2021, la Ing. Gabriela Yángüez, Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicita a la Abg. Vanessa Velásquez Secretaria General de la Coordinación Territorial y Participación ciudadana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente *"autorización y gestión a través de la Administración General para el traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón, Servidor Municipal 8, quien pertenece a la Secretaría de Inclusión Social."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M de 25 de octubre de 2021, la Abg. la Ing. Vanessa Velásquez, Secretaria General de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a la Ing. Diana Eras, Administradora General, que: *"se proceda conforme a lo señalado en la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020 que, en lo pertinente dispone: "Artículo 9.- Delegaciones para Administrador(a), letra e), "(...) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para: (...) v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones (...)".*

Mediante disposición en hoja de ruta del memorando GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M de 25 de octubre de 2021, la señora Administradora General, dispone: *"RRHH.- POR FAVOR PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0659 de 24 de noviembre de 2021, el Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, autoriza el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón para que se integre en la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0353-O de 03 de febrero de 2022, la Ing. Gabriela Yángüez, Administradora Zonal Eugenio Espejo indica que el Soc. Pabón estaba considerado dentro del proyecto de Venta de Renuncias, por lo que no se efectuó el movimiento de Traspaso Administrativo y Presupuestario; sin embargo, la venta de la renuncia no se ejecutó, continuando el Soc. Pabón en funciones, por lo que se ratifica el pedido de Traspaso Administrativo y presupuestario y solicita que de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público se dé cumplimiento al Artículo 37.

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2022.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la Republica

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.*

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del Traspaso puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la Unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puesto, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria o otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad administrativa del talento humano, se requiere dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución. - Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) v) Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos u subrogaciones de planta central; (...)"

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.

"(...) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)"

"(...) V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;(..."

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Administración Zonal Eugenio Espejo, la misma que entre otras responsabilidades, es la encargada de ejecutar las políticas públicas para el planeamiento del territorio del Distrito Norte de Quito y establecer la normativa para regular el uso y la forma de ocupación del suelo distrital.

En la estructura orgánica y funcional de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establece la existencia de la Unidad de Inclusión Social.

Revisado el distributivo de personal de la Administración Zonal Eugenio Espejo se evidencia claramente la necesidad de contar con un profesional para que labore en la Unidad Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo, donde únicamente cuentan con un servidor municipal:

UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL
Arboleda Trejo Renatha, Servidor Municipal 8 (Responsable de la Unidad)

El Traspaso Administrativo y presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, Servidor Municipal 8, partida presupuestaria N° 2310 es una necesidad institucional que permitirá que se desarrollen las siguientes actividades:

- Planificar los programas, proyectos y actividades de promoción del buen trato y prevención de situaciones de violación de los derechos humanos.
- Ejecutar actividades de empoderamiento de los grupos de atención prioritaria y de las personas que han sido afectadas en sus derechos humanos.
- Gestionar procesos con instituciones del gobierno central para la atención de personas con discapacidad, niños, niñas y adolescente, adultos mayores, mujeres embarazadas, adolescentes infractores y todos los grupos poblacionales que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor del Soc. Paco Pabón Barahona, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022.

4.-CONCLUSIONES:

Sobre los antecedentes, la base legal y el análisis técnico, se emite INFORME FAVORABLE para que se proceda con:

- El Traspaso Administrativo y presupuestario a favor del Soc. Paco Pabón Barahona Servidor Municipal 8, partida presupuestaria N° 2310, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el Art. 69 de su Reglamento General de Aplicación.

Cabe señalar que la emisión de este el Traspaso Administrativo y presupuestario, no genera incremento en la masa salarial.

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO TRASPASO DE CREDITO POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022) SITUACIÓN ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR PABÓN BARAHONA PACO FREDY	2310	LOSEP	1006,00	127,26	425,00	1006,00	1006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1													9.354,40
SITUACIÓN PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR PABÓN BARAHONA PACO FREDY	2310	LOSEP	1006,00	127,26	425,00	1006,00	1006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1													9.354,40
												SALDO A FINANCIAR	0,00

5.- RECOMENDACIONES:

- El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice y se remita al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de la partidas presupuestarias Nro. 2310, a favor del Soc. Paco Fredy Pabón Barahona, Servidor Municipal 8, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación, se legalicen dichos actos administrativos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**JUAN CARLOS
VACA LEDESMA**

Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:

**DOLORES DE
LOURDES ROMERO
TORRES**

Ing. Lourdes Romero Torres
**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO DE CREDITO**

POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022)

SITUACIÓN ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	AFORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR PABON BARAHONA PACO FREDY	2310	LOSEP	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1													9.354,40
SITUACIÓN PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	AFORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	PUESTO OCUPADO POR PABON BARAHONA PACO FREDY	2310	LOSEP	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1													9.354,40
SALDO A FINANCIAR												0,00	



Escanea el código QR para obtener más información
JUAN CARLOS VACA LEDESMA

Elaborado por: J.VACA
Fecha: 01/06/2022

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0353-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2022

Asunto: Traspaso del Soc. Paco Pabón

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito ratificar el pedido efectuado mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O de 21 de octubre de 2021, dirigido a la Abg. Vanessa Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana de que se proceda con el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón desde la Secretaria de Inclusión Social a esta Administración Zonal; quien a su vez mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M de 25 de octubre de 2021 solicitó a la Administración General autorice este requerimiento.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0659 de 24 de noviembre de 2021, el Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, autoriza el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En razón de que el Soc. Pabón estaba considerado dentro del proyecto de Venta de Renuncias, proceso que no fue legalizado, ratifico el pedido de Traspaso Administrativo y presupuestario para que de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público se dé cumplimiento al Artículo 37.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M-1 SOC. PABON.pdf
- GADDMQ-SIS-2021-0659-1SOC. PABON.pdf
- GADDMQ-AZEE-2021-2457-O-4-1Soc. Pabón.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Ligia Guadalupe Pacheco Moreta
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0353-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2022

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ligia Guadalupe Pacheco Moreta	LGPM	AZEE-URRHH	2022-02-02	
Revisado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-02-02	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-02-03	



GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0659

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DMQ

ASUNTO: Autorización del Traspaso Administrativo Presupuestario de Soc. Paco Pabón

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O, mediante el cual indica: "*deberán solicitar a este despacho la autorización pertinente de requerimientos en materia de talento humano tales como la designación en los cargos de libre nombramiento y remoción, contratación de personal, cambios y/o traslados administrativos, cesación de funciones y terminación de contratos ocasionales, profesionales y laborales*"

Al respecto, me permito gentilmente solicitar su autorización y gestión a través de la Administración General para el traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón, Servidor Municipal 8, quien pertenece a la Secretaría de Inclusión Social.

Es importante señalar que el funcionario ha prestado su contingente en esta Administración Zonal, en la Unidad de Inclusión Social, y su aporte contribuyó con la ejecución de los planes y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social. Adicionalmente debo señalar que la Unidad en mención no cuenta con personal de apoyo, quién está a cargo, Lic. Renatha Arboleda, tiene enfermedad catastrófica por lo que debe estar en tratamiento continuo y las actividades como coordinación y seguimiento a grupos vulnerables y de atención prioritaria demandan tiempo completo.

Con estos antecedentes, reitero el pedido a fin de que se proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo, amparado en la Losep Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio del Trabajo."

Por lo expuesto y en atención a lo solicitado, me permito autorizar el Traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo y se realice el trámite pertinente para que amparados en la Ley Orgánica del Servicio Público se de cumplimiento al Artículo 37.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0659

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sanchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-2457-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON	VNSG	SIS-CAFP	2021-11-23	
Aprobado por: FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ COBO	FFSC	SIS	2021-11-24	



FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO





Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: Traspaso Administrativo Presupuestario de Soc. Paco Pabón

De mi consideración:

Por medio del presente remito para su conocimiento y fines pertinentes el documento Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, referente al "Traspaso Administrativo Presupuestario de Soc. Paco Pabón".

Con ese antecedente, me permito solicitar a usted señora Administradora General, se proceda conforme a lo señalado en la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020 que, en lo pertinente dispone:

"Artículo 9.- Delegaciones para Administrador(a), letra e), "(...) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para: (...) v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones (...)".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-2021-2457-O

Anexos:
- GADDMQ-AZEE-2021-2457-O.pdf

Copia:
Sra. Lcda. Ligia Guadalupe Pacheco Moreta
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Sra. Ing. Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal "Eugenio Espejo"

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Joana Marisol Maldonado Gonzalez	jmm	SGCTYPC-CAF	2021-10-25	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2021-10-25	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2021-10-25	



Documento Firmado
electrónicamente por
VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-03 11:57:20 (GMT-5)

Generado por: Welington Paúl Castillo Vinueza

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCTYPC-2021-0466-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZEE-2021-2457-O
De:	Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso Administrativo Presupuestario de Soc. Paco Pabón	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	2021-12-15 11:46:24 (GMT-5)	Archivar		51	atendido
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ)	2021-10-29 18:24:26 (GMT-5)	Reasignar	Estefanía Cristina Sánchez Capito (GADDMQ)	4	POR FAVOR ESTEFITA, CONOCIMIENTO Y ANALISIS A FIN DE QUE SE PROCEDA CONFORME DISPOSICIONES Y NORMATIVA LEGAL, VERIFICAR LA PERTINENCIA. GRACIAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2021-10-28 14:47:41 (GMT-5)	Reasignar	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ)	3	Estimada Dra. Obando, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2021-10-27 17:39:52 (GMT-5)	Reasignar	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2	RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	Mary Elizabeth Caleño (GADDMQ)	2021-10-26 11:56:02 (GMT-5)	Tareas de administración	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	1	Reasignado por desactivación de usuario
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2021-10-25 21:17:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2021-10-25 21:17:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2021-10-25 21:16:13 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2457-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

Asunto: Traspaso Administrativo Presupuestario de Soc. Paco Pabón

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia a su disposición contenida en el oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2167-O del 6 de octubre de 2021, en el que señala:

"deberán solicitar a este despacho la autorización pertinente de requerimientos en materia de talento humano tales como la designación en los cargos de libre nombramiento y remoción, contratación de personal, cambios y/o traslados administrativos, cesación de funciones y terminación de contratos ocasionales, profesionales y laborales"

Al respecto, me permito gentilmente solicitar su autorización y gestión a través de la Administración General para el traspaso Administrativo y Presupuestario del Soc. Paco Pabón, Servidor Municipal 8, quien pertenece a la Secretaría de Inclusión Social.

Es importante señalar que el funcionario ha prestado su contingente en esta Administración Zonal, en la Unidad de Inclusión Social, y su aporte contribuyó con la ejecución de los planes y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social. Adicionalmente debo señalar que la Unidad en mención no cuenta con personal de apoyo, quién está a cargo, Lic. Renatha Arboleda, tiene enfermedad catastrófica por lo que debe estar en tratamiento continuo y las actividades como coordinación y seguimiento a grupos vulnerables y de atención prioritaria demandan tiempo completo.

Con estos antecedentes, reitero el pedido a fin de que se proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario del Soc. Paco Pabón Barahona, desde la Secretaría de Inclusión Social a la Administración Zonal Eugenio Espejo, amparado en la Losep Art. 37.- *Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio del Trabajo.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

Copia:

Señora Licenciada
Ligia Guadalupe Pacheco Moreta
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sanchez Cobo
Secretario de Inclusión Social

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ligia Guadalupe Pacheco Moreta	LGPM	AZEE-URRHH	2021-10-13	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguéz Paredes	GGYP	AZEE	2021-10-21	

